

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Por un mes 2 pesetas.
Por tres meses 5'50 »
Por seis meses 10'50 »
Por un año 20'50 »

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes 2'50 pesetas.
Por tres meses 7'00 »
Por seis meses 12'50 »
Por un año 24'00 »

Números sueltos. 0'25 ptas. cada uno.

BOLETÍN OFICIAL



de la provincia de Logroño

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fideicomiso.

FRANQUEO CONCERTADO

PARTE OFICIAL

Presidencia del Directorio Militar

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.); S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia; S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 8 de Abril)

GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se publique en la GACETA DE MADRID, para general conocimiento, la relación de los opositores admitidos para tomar parte en los ejercicios de oposición convocados por Real orden de 28 de Diciembre próximo pasado, para cubrir plazas de Aspirantes a Agentes del Cuerpo de Vigilancia.

Madrid, 1.º de Abril de 1924.

P. D.,
El Director General,
JOSÉ GONZÁLEZ

Relación de los opositores a las plazas de aspirantes a Agentes en el Cuerpo de Vigilancia que han sido admitidos por la Junta a que se refiere el artículo 6.º de la ley de 27 de Febrero de 1908.

- 1.—Abadía Díaz, don Joaquín.
- 2.—Abadía Moreno, don Emilio.
- 3.—Abienzo Gómez, don Luis.
- 4.—Abril Abril, don Juan.
- 5.—Abril Abril, don Julio.
- 6.—Acedo Colunga, don José.
- 7.—Acitores Herrera, don Gregorio.
- 8.—Acosta Felipe, don Miguel.
- 9.—Acuña Gallart, don Enrique.
- 10.—Adame Adegüero, don José.
- 11.—Adán Cañadas, don Francisco.
- 12.—Adrada López, don José.
- 13.—Agraz Gutiérrez, don Antonio.
- 14.—Aguado Bañuls, don José.
- 15.—Aguado González, don Fernando.
- 16.—Aguado López, don Felipe Antonio.
- 17.—Agueda Moreno, don Juan (de).
- 18.—Águila Gutiérrez, don Alfredo (del).

- 19.—Aguilar López, don Ricardo.
- 20.—Aguilar Martínez, don José.
- 21.—Aguirre Moreno, don Francisco.
- 22.—Agustín Medrano, don Rogelio.
- 23.—Aisa Rodríguez, don Luis.
- 24.—Alacid González, don Efrén.
- 25.—Alarcón Torres, don Arturo.
- 26.—Albelo Albelo, don José.
- 27.—Alberca García, don Claudio.
- 28.—Alberola Català, don Isidro.
- 29.—Albert Albert, don Enrique.
- 30.—Alburquerque Gavilán, don Joaquín (de).
- 31.—Alcaráz Conesa, don Antonio.
- 32.—Alcaráz Tomhas-Cano, don José.
- 33.—Alcázar Carvajal, don Isidro.
- 34.—Alcázar López, don Amancio Ramón.
- 35.—Alemán Subirán, don Alberto.
- 36.—Alemany Aznar, don José María.
- 37.—Algarra Martínez, don Enrique.
- 38.—Alguacil Mellado, don Cirilo.
- 39.—Almagro Rodríguez, don Francisco.
- 40.—Almazán Fernández, don Victoriano.
- 41.—Almonacid Baquero, don Juan María.
- 42.—Alonso Aguirre, don Heliodoro.
- 43.—Alonso Angulo, don Nicolás.
- 44.—Alonso Aparicio, don Emilio.
- 45.—Alonso Aparicio, don Felipe.
- 46.—Alonso Blas, don Niceto.
- 47.—Alonso Bordallo, D. Juan.
- 48.—Alonso Cano, don Santiago.
- 49.—Alonso Carrión, don Amador.
- 50.—Alonso Espinosa, don Verismo.
- 51.—Alonso Mayo, D. Leoncio.
- 52.—Alonso de los Ríos, don Gonzalo.
- 53.—Alonso Sacristán, D. Martín.
- 54.—Alonso Turrientes, D. Gerardo.
- 55.—Alonso Viaña, don Jesús.
- 56.—Alvarez Arenas y Rodríguez, don Clemente.
- 57.—Alvarez Benavente D. José.
- 58.—Alvarez-Builla Duque, D. Antonio.

- 59.—Alvarez Castro, D. Modesto.
- 60.—Alvarez de la Cruz, don José.
- 61.—Alvarez García, D. Benjamín.
- 62.—Alvarez García D. Tomás.
- 63.—Alvarez Lobo, don Ricardo.
- 64.—Alvarez Martín D. Rafael.
- 65.—Alvarez Pastor, D. Pablo.
- 66.—Alvarez Perezagua, don Nicolás Mauricio.
- 67.—Alvarez Puebla, don Joaquín.
- 68.—Alvarez Rancaño, don Pacífico.
- 69.—Alloza Fernández-Fontecha don Gabriel.
- 70.—Alloza Pérez, D. Ramiro.
- 71.—Amado Refojo, don Ramón.
- 72.—Amador Rodríguez, don José.
- 73.—Ambite Rico, don Ramon.
- 74.—Amoedo Padín, D. Servio.
- 75.—Amores Castell, D. Antonio.
- 76.—Amutio González, don Hermenegildo.
- 77.—Anaya García-Nieto, don Alfredo.
- 78.—Ancas Martín, don Luis.
- 79.—Andrés Aldave, D. Telmo.
- 80.—Andrés Andrés don Fernando.
- 81.—Andrés de Andrés D. Martín de.
- 82.—Andrés Galán, D. Vicente.
- 83.—Andrés del Mazo, don Mariano.
- 84.—Andrés Zapata, don Antonio de.
- 85.—Andreu Català, don Ramón.
- 86.—Anguita Lasanta, don Antonio.
- 87.—Anguix Anguix, don Eulalio.
- 88.—Amiento Lou, don César.
- 89.—Antiñolo Moreno, don Feliciano.
- 90.—Antón Ortiz, Neoterio.
- 91.—Aparicio Serna, don Juan.
- 92.—Aparisi Calatayud, don Antonio.
- 93.—Ara Fernández, D. Félix.
- 94.—Aragón Jiménez, don Rafael.
- 95.—Aragón Sánchez, don Alberto.
- 96.—Arana Rivas, D. Cándido.
- 97.—Aranda Fernández, don Antonio.
- 98.—Aranguren Landero, don Pablo.
- 99.—Araujo González, don Manuel.
- 100.—Araujo Sánchez, don Tomás.
- 101.—Arco Bravo, don Esustaquio del.
- 102.—Arellano Cervantes, don Crisanto.

- 103.—Arenzana Landa, don Jesús.
- 104.—Arèvalo Moreno, D. Juan José.
- 105.—Arias Menéndez, D. José.
- 106.—Arnau e Itarte, don Joaquín.
- 107.—Aróstegui de la Plata, D. José.
- 108.—Artíguez Escalante, don Vicente.
- 109.—Artolas Santana, don Guillermo.
- 110.—Arránz Basto, don Francisco.
- 111.—Arránz Pascual, don Antonio.
- 112.—Arrechavaleta Marín, D. Marcelo.
- 113.—Arriba Castro, D. Víctor.
- 114.—Arribas Higes, don Juan.
- 115.—Arribas Martín, D. Loreto de.
- 116.—Arrieran Esquerra, don Juan.
- 117.—Arriola García, D. Marino.
- 118.—Arroyo Barga, D. Claudio.
- 119.—Asensio Canpano, don Germán.
- 120.—Asensio Castelló, D. Manuel.
- 121.—Aspizúa González, don Fernando.
- 122.—Astudillo Arroyo, don Germán.
- 123.—Atienza Carbonell, don José.
- 124.—Avila Casquero, D. Bernardino.
- 125.—Avilés Estero, D. Francisco.
- 126.—Avilés Villalta, D. José.
- 127.—Ayala Arrasqueta, D. Luis.
- 128.—Aycart Fernández, D. Basilio.
- 129.—Ayuelo Santos, D. Jesús.
- 130.—Ayuso Gonzalo, D. Joaquín.
- 131.—Azabal Molina, D. Alfredo Miguel.
- 132.—Aznar Gómez, D. José.
- 133.—Baena Morales, D. Angel Luis.
- 134.—Baeza Gorgoy, D. Juan.
- 135.—Baquer Cucalón, D. Luis de.
- 136.—Baladrón Carrero, D. Emilio.
- 137.—Baladrón González, D. Cesàreo.
- 138.—Balsalobre Brizuela, D. José María.
- 139.—Baltuille León, D. Enrique.
- 140.—Ballarín Palacín, D. Sebastián.
- 141.—Ballester Tourné, D. Luis.
- 142.—Ballesteros García, D. Emilio.
- 143.—Bañeres Caveró, D. Enrique.

- 144.—Baños Sanjuán, D. Eduar-
do.
145.—Baquero Rabanal, D. Ma-
rino.
146.—Baraibar Holgado, D.
Eugenio.
147.—Barba Badosa, D. Lucio.
148.—Barba Badosa, D. Vale-
riano.
149.—Barbero Bernal, D. Mi-
guel.
150.—Barbero Maestro, D.
Juan.
151.—Barcelón Conesa, D. Ma-
ximiliano.
152.—Barco Izquierdo, D. Jo-
sé del.
153.—Baró Alegret, D. Luis.
154.—Barquero Carmona, D.
Vicente.
155.—Bartolomé San Millán,
D. José.
156.—Barra Marcos, D. Ma-
nuel.
157.—Barranco Cartuel D. Ma-
nuel.
158.—Barranco Ramírez, D.
Pedro.
159.—Barrena Emaldi, D. Al-
berto.
160.—Barrera Roldán D. José.
161.—Barrientos González, D.
Marino.
162.—Barrio Basadre, D. Darío.
163.—Barrio Lobato, D. Anto-
nio.
164.—Barriocanal Sáiz, D. Teo-
doro.
165.—Basañez Isusi, D. José.
166.—Batllè Suñer, D. Enrique.
167.—Bautista Cachaza, D.
Emilio.
168.—Bayle González, D. Gon-
zalo.
169.—Bayón Contreras, D. Ma-
riano.
170.—Begué Daza, D. Gabriel.
171.—Bejarano Fernández, D.
Modesto.
172.—Beltrán, D. José María.
173.—Beltrán Andreu, D. José.
174.—Bello Alcauza, D. Angel.
175.—Bellot González D. José.
176.—Belluga Rubio, D. José.
177.—Benasach Aguila, D. Jo-
sé.
178.—Benedicto Martín, D. Pe-
dro.
179.—Bengoa Pérez, D. Al-
fonso.
180.—Benítez García, D. Ful-
gencio.
181.—Benito Alvarez, D. Be-
nito.
182.—Benito Calle, D. Faus-
tino.
183.—Benito Díaz, D. José.
184.—Benito Fernández, D.
Manuel.
185.—Benzo González-Nouvelle,
D. Cayetano.
186.—Bercero García, D. Cé-
sar.
187.—Bermejo Gacho, D. Lu-
cio.
188.—Bermejo Mesa, D. Ra-
món.
189.—Bermejo Paredes, D. Gi-
nés.
190.—Berna Cataluña, D. José.
191.—Bernal Alonso, D. Vidal.
192.—Bernal Maellas, D. San-
tos.
193.—Bernal Martínez, D. Ri-
cardo.
194.—Bertolín Pastor, D. To-
más.
195.—Bethencourt Sánchez, D.
Juan.
196.—Beviat Michavila, D. Ra-
fael.
197.—Bezares Sequeira, D. Jo-
sé.
198.—Bielsa Pallerola, D. Ju-
lio.
199.—Bianco Blanco, D. Da-
niel.
200.—Blanco Ceta, D. Jenaro
Clemente.
201.—Blanco Flores, D. Cons-
tantino.
202.—Blanco González, D. Si-
món.
203.—Blasco Martínez, D. Abe-
lardo.
204.—Blázquez Nuevo, D. An-
drès.
205.—Boada Marcos, D. Da-
mián.
206.—Bodega López, D. Mo-
desto Justo.
207.—Bofill Rivas, D. Serapio.
208.—Bolaños Basabe, D. Joa-
quín.
209.—Bonet Tasse, D. José.
210.—Borge Dorado, D. Pablo.
211.—Borras Mir, D. Mateo.
212.—Borras Vanaclocha, D.
Francisco.
213.—Borrego Coba, D. An-
drès.
214.—Borrego Molina, D. Ar-
turo.
215.—Botella Valor, D. Javier.
216.—Boto Hernández, D.
Francisco.
217.—Bragado Rodriguez, D.
Ramón.
218.—Brandaris de la Cuesta,
D. Jesús.
219.—Bravo Alcayos, D. Gun-
demaro.
220.—Brenes Sánchez, D. Ra-
fael.
221.—Briales Marín, D. José.
222.—Briones Martínez, D. Ru-
fino.
223.—Brocca Ramón, D. Emi-
lio.
224.—Buenaventura Hernán-
dez, D. Cándido.
225.—Buendía Martínez, D. Ca-
sildo.
226.—Buendía Martínez, D. Jo-
sé.
227.—Buendía Villalta, D. Joa-
quín.
228.—Bueno Marcos, D. Mi-
guel.
229.—Buissen Gutiérrez, D.
Antonio.
230.—Bulnes Ullen, D. Juan.
231.—Buñón González, D. Da-
vid.
232.—Burañes Heliger, D. José.
233.—Bustos Elvira, D. Mateo.
234.—Bustos Mónico, D. Ma-
nuel de.
235.—Bustos Rodríguez, D.
Crisófono de.
236.—Caba Landa D. Carlos.
237.—Caballero García D. Jo-
sé.
238.—Cabello Cabezas, D. Eus-
taquio.
239.—Cabello Martín, D. Ti-
burcio.
240.—Cabrera Fábreguss, D.
Luis.
241.—Cabrera García D. Ilde-
fonso.
242.—Cadavieco Alonso, D.
Amalio.
243.—Calama García, D. José.
244.—Calamantes Martí, D.
Pascual.
245.—Calvo Alba, D. César.
246.—Calvo Alba, D. Jesús.
247.—Calvo Encinas, D. Domi-
ciano.
248.—Calvo Encinas, D. Roge-
lio.
249.—Calvo Fernández, don
Luis.
250.—Calvo Méndez D. José.
251.—Calvo Murciano, don Jo-
sé.
252.—Calvo Nieto don Manuel.
253.—Camacho Fernández, don
Ramón.
254.—Camazano Bordallo, don
Sebastián.
255.—Caminero Palop, D. An-
tonio.
256.—Campa Sánchez, don Isi-
dro.
257.—Campo Rodríguez, don
Francisco del.
258.—Campos Carranza, don
Félix.
259.—Campos Gallego, D. Ma-
nuel.
260.—Camps Puntas, don Fran-
cisco.
261.—Candela Más, don José.
262.—Candevilla Ciria, don
Francisco.
263.—Cano Sánchez Pastor,
don Antonio.
264.—Cano Villarejo, don Pe-
dro.
265.—Cánovas Fonseca, don
Emilio.
266.—Cánovas Martínez, don
José.
267.—Caula Batlle, don Julio.
268.—Cantero Astiz, don Ana-
ceto.
269.—Canto Illán, don Ricardo.
270.—Cantos Romero, don
Crispulo.
271.—Cañas Iglesias, don Mar-
tín.
272.—Cañas Tirado, don Pedro.
273.—Cañellas Pons, D. Isidro.
274.—Cañete Arroyo, don Ra-
món.
275.—Cañete Peral, don Luis.
276.—Caño Domínguez, D. Pe-
dro.
277.—Caño González, don Vi-
cente del.
278.—Capdevila Ambrós, don
José.
279.—Capilla Rodríguez, don
José.
280.—Capón Bustindui, don En-
rique.
281.—Caracuel Ruis-Canela,
don Carlos.
282.—Cardenal García, D. Jo-
sé Fernando.
283.—Cardiel Marco, don Fruc-
tuoso.
284.—Cardiel Sancho, don Do-
mingo.
285.—Cardona Iobrra, don An-
tonino.
286.—Carlos Martínez, don
Marcos de.
287.—Caro González, don Ma-
nuel.
288.—Caro de la Herrera, don
Antonio.
289.—Caro de Sequeira, don
Ignacio.
290.—Carpintero Mollejo, don
Alejandro.
291.—Carpintier Valverde, don
Ricardo.
292.—Carpio Campos, D. Juan
Antonio.
293.—Carrara Rodríguez, don
Francisco.
294.—Carranza Gómez, don
Pedro.
295.—Carrasco Cobo, don An-
tonio.
296.—Carrasco Morínigo, don
Juan.
297.—Carrasco Romero, don
Manuel.
298.—Carrasco Sanz, don Fé-
lix.
299.—Careira Amor, don Ma-
nuel.
300.—Carreras Villanueva, don
Félix.
301.—Casado Sánchez, D. Ino-
cente.
302.—Casal Seoane, don Luis.
303.—Casanova Garrido, don
Alberto.
304.—Casasola Morales, don
Luis.
305.—Cascón Fuentes, don
Froilán.
306.—Casero Merino, D. Juan.
307.—Castaño Abel, don Sa-
muel.
308.—Castaño Suero, don Juan
Ricardo.
309.—Castellano Conchas, don
Vicente.
310.—Castellanos del Real, don
Francisco.
311.—Castellanos Soldevila,
don Jerónimo.
312.—Castelló Fernández, don
Rafael.
313.—Castells Gandía, don Mi-
guel.
314.—Castex Fuentes, don
Emilio.
315.—Castillejo Fernández, D.
Andrés.
316.—Castillo de Lima, don Mi-
guel A. del.
317.—Castillo Morataya, don
José.
318.—Castro Ascanio, don Ilde-
fonso.
319.—Castro Blanco, D. Jesús.
320.—Castro Camba, don Al-
fredo.
321.—Castro Montañola, don
José.
322.—Castro Torero, D. Juan.
323.—Cavaller Coll, don Ga-
briel.
324.—Cebrián Sánchez, don Pe-
dro.
325.—Cejalvo Gonzalo, don
Luis.
326.—Cejudo López, don Juan
Tomás.
327.—Cendón Montes, D. Juan.
328.—Cepero Hurtado, D. Ino-
cente Vicente.
329.—Cervantes Martín, don
Luis.
330.—Cervelló Ferrere, D. Ra-
món.
331.—Cervelló Valdés, don Pe-
dro.
332.—Cerrillo Muñoz, D. Re-
yes.
333.—Cid Rodríguez, D. Atila-
no.
334.—Cilla Valenciano, D. Ju-
lián.
335.—Cisneros Acebes, don
José.
336.—Clara Yort, D. Antonio.
337.—Clavel Alvarez, D. Lo-
renzo.
338.—Clemente Collado, don
Salvador.
339.—Clemente Domínguez, don
Mateo.
340.—Clota Canals, don Isi-
dro.
341.—Cobo Romero, don An-
tonio.
342.—Cobos Fuentes, don An-
tonio Rufino.
343.—Cobrerros Rodríguez, don
Ildefonso.
344.—Coderque Amors, don
Pascual.
345.—Coello Sobrino, don
Jesús.
346.—Colàs Soler, don Joaquín.
347.—Colmena Requena, don
Primitivo.
348.—Coll Hermida, don Fran-
cisco.
349.—Collado Robles, don Rai-
mundo.
350.—Comesana Fonseca, don
Felipe.
351.—Comino Alba, don Juan.
352.—Comino Santamaría, don
Angel.
353.—Conde Bernal, don San-
tiago.
354.—Conde Gómez, don Justo.
355.—Conde Leyda, don Al-
fonso.

- 356.—Conde Pérez, don Agustín.
 357.—Corbato Santamans, don Arturo.
 358.—Corbi García, don Luis.
 359.—Cordero Toral, don Nicolás.
 360.—Cordobès Rodríguez, don Francisco.
 361.—Cornejo Rabadán, don Antonio.
 362.—Cornide Valcárcel, don Fernando.
 363.—Coronado Pastor, don Fernando.
 364.—Coronado de la Torre, don Antonio.
 365.—Corzo Hernández, don Germán.
 366.—Corral Duarte, don José.
 367.—Corrales Cano, don Jerónimo.
 368.—Correa Rodríguez, don Enrique.
 369.—Correal Mata, don Joaquín.
 370.—Correcher García, don Román.
 371.—Costa Gutiérrez, don Gregorio.
 372.—Costa Mommany, don Isidro.
 373.—Cotarelo Ferrer, don Constantino.
 374.—Coto Marín, don Cayetano.
 375.—Crego López, don Braulio.
 376.—Crespo González, D. Manuel.
 377.—Crespo Sánchez, don Alberto.
 378.—Crespo Seisdedos, don Ramón Felicísimo.
 379.—Criado Briones, don Francisco.
 380.—Cruz Aladren, don Eulogio Manuel (de la).
 381.—Cruz Fernández, don Luis.
 382.—Cruz Martín, don Diodoro.
 383.—Cruz Morales, don José.
 384.—Cuadrado Carrasco, don Perpetuo.
 385.—Cubero Martín, don Eloy.
 386.—Cubillo Jiménez, don Manuel.
 387.—Cuéllar Cuéllar, don Diego.
 388.—Cuenca Román, don José.
 389.—Cuenya Hernández, don Juan.
 390.—Cuesta Esteban, don José.
 391.—Cuesta García, don José.
 392.—Cueto García, don Isidro (del).
 393.—Cueto Lamilla, don Agustín.
 394.—Culebras Carretero, don Felipe.
 395.—Curto Sánchez, don Emeiterio.
 396.—Chacón Benito, don Carlos.
 397.—Chacón Peña, don José.
 398.—Chamarro Morón, don Guillermo.
 399.—Chamorro Martín, don Vicente.
 400.—Charlo Zancajo, don Francisco.
 401.—Chicote de Pablo, don Eladio.
 402.—Chinchilla Segura, don Eugenio.
 403.—Dascosta Juan, don Manuel.
 404.—Dávila Cuéllar, don Juan.
 405.—Dávila Galán, don Basilio.
 406.—Dávila de Mena, don Antonio.
 407.—Dávila de Mena, don Juan.
 408.—Dávila Rocha, don Juan.
 409.—Delboy Renes, don Francisco.
 410.—Delgado Negro, don Saturnino.
 411.—Delgado Ruiz, don José Sebastián.
 412.—Delgado Torres, D. Luis.
 413.—Detrel Landrez, D. Francisco.
 414.—Diago Carranza, don Eutiquio.
 415.—Díaz Beloso, D. Ramón.
 416.—Díaz de Ceballos Jaime, don José María.
 417.—Díaz Delgado Diana, don Ramón.
 418.—Díaz-Díaz Santos, D. Ceferino.
 419.—Díaz Fernández don Manuel.
 420.—Díaz Herrero, don Juan.
 421.—Díaz Naranjo, don José María.
 422.—Díaz-Palacios Custina, don Esteban.
 423.—Díaz Urtiaga, D. Ramón.
 424.—Díaz Vázquez, don Manuel.
 425.—Díaz Villar, don Juan.
 426.—Diego Arribas, don Julio de.
 427.—Diéguez Ladrón de Guevara, don Antonio.
 428.—Díez Arias, don Valeriano.
 429.—Díez Díez, don Angel.
 430.—Díez García, don Balbino.
 431.—Díez García, D. Luciano.
 432.—Díez García, don Manuel (de).
 433.—Díez González, don Cirilo.
 434.—Díez González, don José.
 435.—Díez Martín, don Gumerindo.
 436.—Díez Saenz de Pablo, don Joaquín.
 437.—Digon Orallo, don Joaquín.
 438.—Dios del Aguila, don José del.
 439.—Divar Hermosilla, don Luis.
 440.—Doblado López, don Gervasio Duarde.
 441.—Domenech de López, don Félix Lorenzo.
 442.—Domínguez Fernández, don Constantino.
 443.—Domínguez León, don José.
 444.—Domínguez Medrano, don Manuel.
 445.—Domínguez Rodríguez, don Mario.
 446.—Donaire González, don Alfonso.
 447.—Donate Franco, D. José.
 448.—Doncel Rodríguez, don Antero.
 449.—Doncel Solana, D. Esteban.
 450.—Dorado Belana, D. José.
 451.—Dorado García, don Antonio.
 452.—Dun Fernández, D. Juan.
 453.—Dura Escrig, don Juan.
 454.—Durán Sanmartín, don Nicomedes Angel.
 455.—Duro Palomar, don Mariano.
 456.—Echevarría Gisbert, don Ramón de.
 457.—Echevarría García don José.
 458.—Egea Egea, don Juan Bautista.
 459.—Elera Calzado, don Angel de.
 460.—Elias Cabanzón, don Carlos.
 461.—Elosúa Medrano, don Eduardo.
 462.—Encabo Palacios, don Francisco.
 463.—Encarnación Martínez, don Ramiro de la.
 464.—Encinas González, don Francisco.
 465.—Encinas Sierra, D. Juan.
 466.—Enciso Albuerne, D. Antonio.
 467.—Escalona Nicas, don José.
 468.—Escobar Almohalla, don Carlos.
 469.—Escobar Jiménez, D. Patricio.
 470.—Escobar Sánchez, don Juan José.
 471.—Escobar Udaonda, don Apolinar.
 472.—Escribano Naranjo, don Luis.
 473.—Escribano Ordax, D. Mariano.
 474.—Escrich Pérez-Regadera, don José.
 475.—Escriva Frigola, don José.
 476.—Escudero Cortés, D. Blas.
 477.—Escudero Martín, don Germán.
 478.—Esadas Sánchez, D. Justo.
 479.—España Acuña, don Enrique.
 480.—España García, D. José.
 481.—Espinosa Pérez don Victorino.
 482.—Espinosa Señorans don Emilio.
 483.—Espinosa Señorans, don Manuel.
 484.—Espinosa Talavera, don Pablo.
 485.—Espla Jiménez de Zada, don Juan Bautista.
 486.—Esquete Calvo, don Luis.
 487.—Esteban Andrés, don Mateo.
 488.—Esteban Cardenal, don Rufino.
 489.—Esteban Esteban, don Angel.
 490.—Esteban Esteban, don Emilio.
 491.—Esteban Ibáñez, D. Teófilo.
 492.—Esteban León, don José.
 493.—Esteban Llorente, don Blas.
 494.—Estecha Muñoz, don Antonio.
 495.—Estevez Alvarez, don Alvaro.
 496.—Estrada Arnal, don Manuel.
 497.—Estrada Cabellud, don Diego.
 498.—Expósito, don Gregorio Pedro.
 499.—Fábrega Costa, D. Francisco.
 500.—Fages Moreno, don Heliodoro.
 501.—Fantova Garcés, don Jose.
 502.—Faraco Corral, don Antonio.
 503.—Faus Peiró, don Benjamín.
 504.—Federico Jiménez, don Rogelio de.
 505.—Feijoó Montes, don Bernardo.
 506.—Felip Sola, Victoriano.
 507.—Fernández Alcázar, don Máximo.
 508.—Fernández Alonso, don Antonio.
 509.—Fernández Bocos, don Abdón.
 510.—Fernández Borrego, don José.
 511.—Fernández Calvo, don Heraclio.
 512.—Fernández Cañizares, don Diego.
 513.—Fernández Casado, don Tomás.
 514.—Fernández de Cuevas Hernández, don José.
 515.—Fernández Cuevas, don Julián.
 516.—Fernández Delgado, don Pedro.
 517.—Fernández Díez, D. Eustaquio.
 518.—Fernández Fernández, don Antonio.
 519.—Fernández Fernández, don Gregorio Gonzalo.
 520.—Fernández García, don Luis.
 521.—Fernández Garrido, don Antonio.
 522.—Fernández Gausi, D. Jesús.
 523.—Fernández Gómez, don Gil.
 524.—Fernández Hernández, don Angel.
 525.—Fernández Herrera, don Luis.
 526.—Fernández Igelmo, don Matías.
 527.—Fernández Lepina, don Manuel.
 528.—Fernández López, don Buenaventura.
 529.—Fernández López, don Gregorio.
 530.—Fernández López, don Pedro.
 531.—Fernández Martínez, don Antonio.
 532.—Fernández Mayo, don Eduardo.
 533.—Fernández Mèndez, don David.
 534.—Fernández Merino, don José.
 535.—Fernández de los Mures Cabrera, don Daniel.
 536.—Fernández Oliva, don Santiago.
 537.—Fernández de Palencia González, don Juan.
 538.—Fernández Plana, don Víctor.
 539.—Fernández Prados, don Manuel.
 540.—Fernández Ramos, Mombiela, don Enrique.
 541.—Fernández Rodríguez, don Bernardo.
 542.—Fernández Rodríguez, don Herminio.
 543.—Fernández Sánchez, don Alejandro.
 544.—Fernández Sánchez, don Jacinto.
 545.—Fernández de la Torre, don Carlos.
 546.—Fernández Torres, don Manuel.
 547.—Fernández Vegas, don Francisco.
 548.—Fernández de Velasco Sanz, don Mariano Julián.
 549.—Fernando Romances, don Clemente.
 550.—Ferrer Escoms, don Ernesto.
 551.—Figuroa Rojas, don Tomás.
 552.—Fisac Clemente, don Domingo.
 553.—Flores Granados, don Sixto.
 554.—Flores Moreno, don José.
 555.—Flores de Pedro, don Fernando.
 556.—Flores Ruiz, don Elpidio.
 557.—Flors Zapata, don Armando.
 558.—Folache Miguel, don Antonio.
 559.—Folgueira Vázquez, don Antonio.

(Continuad)

Gobierno Civil

OBRAS PÚBLICAS

ELECTRICIDAD

2001

Don Hilario Ortiz de Lanzagorta, vecino de Logroño, en funciones de Gerente de la Sociedad Anónima Electra Recajo, ha presentado en este Gobierno Civil un proyecto acompañado de instancia pidiendo autorización para ejecutar la variación de líneas e instalación de alumbrado al Campo del Club deportivo de esta Capital.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos de lo prevenido en el artículo 13 del Reglamento de 27 de Marzo de 1919.

Las reclamaciones en contra de lo que se pretende, deberán presentarse dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

El proyecto estará de manifiesto a las horas hábiles de oficina en la Sección de Fomento de este Gobierno.

A continuación se inserta la Nota a que se refiere el proyecto anunciado.

Logroño, 4 de Abril de 1924.

El General Gobernador,

Germán Gil Yuste

Nota de publicación

Don Hilario Ortiz de Lanzagorta, vecino de Logroño, en funciones de Gerente de la Sociedad Anónima Electra Recajo ha solicitado autorización para ejecutar la variación de líneas e instalación de alumbrado contenidas en el proyecto presentado que ofrece los particulares siguientes:

Las dos líneas de alta tensión de transporte de energía eléctrica desde la central de Panzares a la de Logroño, propiedad de la Electra Recajo, atraviesan por los terrenos adquiridos para campo del Club Deportivo de Logroño, y con objeto de evitar posibles accidentes en sitio tan concurrido, se proyecta desviarlas sacándolas fuera de las tapias del Campo, apoyándolas en unos mismos postes metálicos colocados en terrenos del indicado Club y volviéndolas a separar como lo están actualmente, una vez salvado el Campo.

Esto, y la construcción de una pequeña caseta para la toma de corriente de la indicada línea de alta y su transformación a baja, son el objeto del proyecto.

En el plano que acompaña se ve la situación actual de las líneas y la desviación que se proyecta y situación de la caseta de transformación.

Los postes que se emplearán en la reforma, son de hierro reforzados, en celosía, de 9 metros de longitud, cuyos angulares son de 45x45x5 arriostrados por pletinas de 35x6. Irán empotrados 1'20 metros en macizos de ormi-gón y su separación mayor es de 44'23 metros. Cada poste soportará dos palomillas distanciadas entre sí 1'750 metros, con tres aisladores cada una, iguales a los actuales en donde se apoyarán y fijarán los conductores, que son de cobre electrolítico de 4 milíme-

tros de diámetro o sea 12'57 m/m² de sección.

La corriente es trifásica a 12000 voltios y su frecuencia 50 períodos.

Los conductores distan entre sí 0'80 metros y dada la altura y empotramiento del poste, el aislador inferior distará del suelo 6'30 metros.

Al cruzar la calle a la carretera de Soria, los postes se aproximarán a sus aristas cuanto se pueda, quedando a una separación de 15 metros.

Caseta.—Sus dimensiones serán de 2'30x2'30 metros con una puerta de acceso de 1'70 de altura por 0'70 de ancho, y 7 de altura, con objeto de que la línea de alta desde su derivación de la línea general hasta su entrada en la caseta, esté siempre a más de 6 metros del suelo.

Para la entrada de la línea de alta se colocarán 3 pararrayos de antena para 12000 voltios, 3 desconectores y 3 fusibles y desde ellos irán los tres hilos de la línea al transformador para bajar el voltaje a 11000 a 120 voltios.

Se colocará una resistencia de aceite.

En el cuadro de baja se colocarán 3 amperímetros, 3 fusibles, 3 contadores monofásicos, 1 voltímetro y un interruptor tripolar.

Logroño, 2 de Abril de 1924.—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

**

COMISIÓN MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

Rectificación:

Se publican por segunda vez los mozos de los pueblos Alesanco y Alesón, por haber sufrido error involuntario la Imprenta en el número anterior, pues aparecen incluidos dichos mozos bajo el epígrafe Alesón; quedando subsanado en la forma siguiente:

ALESÓN

1074

Declarado prófugo por la Comisión Mixta el mozo Mateo Cuezva y Nieto, hijo de Luis y Martina; número 3 del sorteo para el reemplazo de 1924, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Comisión Mixta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en ignorado paradero.

Logroño, 1.º de Abril de 1924.

El General Gobernador,

Germán Gil Yuste

**

ALESANCO

Declarados prófugos por la Comisión Mixta los mozos Constantino Beotegui Marín, hijo de Urbano y Engracia; Joaquín Orozco Terrero, de Anastasio y Francisca; Urbano Puras Martínez, de Saturnino y Margarita, y Juan Orozco Terrero, de Jesús y Rafaela, números 4, 6, 9 y 15 del sorteo para el reemplazo de 1924, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan

hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión Mixta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en el expediente, deben residir en ignorado paradero.

Logroño, 1.º de Abril de 1924.

El General Gobernador,

Germán Gil Yuste

**

RABANERA

Declarado prófugo por la Comisión Mixta el Mozo Máximo Tabernero hijo de Guillermo y Eusebia, número 1 del sorteo para el reemplazo de 1924, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Comisión Mixta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en ignorado paradero.

Logroño, 7 de Abril de 1924.

El General Gobernador,

Germán Gil Yuste

**

TORRECILLA

Declarado prófugo por la Comisión Mixta el mozo Juan José Saturnino Moreno, hijo de Ramón y Casilda, núm. 1 del sorteo para el reemplazo de 1924, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Comisión Mixta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en ignorado paradero.

Logroño, 7 de Abril de 1924.

El General Gobernador,

Germán Gil Yuste

**

ORTIGOSA

Declarados prófugos por la Comisión Mixta los mozos Juan Villarreal Rodríguez Arra, hijo de Cipriano y Constanza; Félix Jesús Sáez Rodríguez, de Félix y Alberta; Enrique de la Merced Lafunte, de Ramón y Mercedes, y José Pérez Torres, de José y Romualda, números 1, 8, 11 y 13 del sorteo para el reemplazo de mil novecientos veinticuatro, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión Mixta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en el expediente, deben residir en ignorado paradero.

Logroño, 7 de Abril de 1924.

El General Gobernador,

Germán Gil Yuste

**

CIRCULAR

1108

El Excmo. Sr. Subsecretario encargado del despacho del Ministerio de la Gobernación, en telegrama circular número 138 de 7 del actual, me dice lo que sigue: «Prescribiendo párrafo cuarto disposición oficial final Estatuto que el régimen de concejo abier-

to no se establezca hasta que esté aprobado el nuevo Censo electoral en Municipios que por tener menos de mil habitantes deban acomodarse a aquel sistema, seguirán funcionando las actuales Corporaciones municipales dividiéndose al efecto en Comisión permanente a plena. La primera, se constituirá con el Alcalde y dos Concejales que harán las veces de Tenientes; y el segundo, con todos los Regidores, desapareciendo, por lo tanto, las Juntas de Vocales asociados y los Concejales síndicos; a los primeros, sustituirá el Ayuntamiento, en pleno, y a los segundos, el Alcalde.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

Logroño, 9 de Abril de 1924.

El General Gobernador,

Germán Gil Yuste

Administración Provincial

Delegación de Hacienda

Anuncio de subasta

1103

El día 22 del corriente y hora de las once, tendrá lugar en esta Delegación en pública subasta, la venta de los géneros siguientes:

Sesenta y seis cuadernos de música impresos para varios instrumentos, tasados en setenta y cuatro pesetas veinticinco céntimos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo advertir que no se admitirán posturas que no cubran la tasación de cada lote; que el adquirente está obligado a satisfacer el impuesto de los derechos reales; importe de la publicación y anuncios y demás gastos de subasta, y que para el debido examen de los objetos que van a ser subastados, éstos se encuentran de manifiesto en la Administración de Propiedades e Impuestos, de nueve a una todos los días laborables, hasta el del remate.

Logroño, 7 de Abril de 1924.—El Delegado de Hacienda, Joaquín Gállego.

ANUNCIO OFICIAL

«La Representación de la Compañía Arrendataria de Tabacos en esta provincia recibirá, hasta el 15 de Abril próximo, proposiciones para la adquisición de los envases vacíos de labores nacionales y de compras directas de iguales condiciones que los de producción Nacional que resulten sobrantes en los almacenes de esta provincia y en los de otros almacenes expresados en la relación que, junto con el pliego de condiciones puede consultarse en las oficinas de esta Representación, Plaza San Bernabé número 28 piso 1.º, de 9 a 12 de la mañana, así como la forma de presentar las proposiciones de las que deberán remitir los interesados un duplicado directamente a la Dirección de la Compañía en Madrid.»

Logroño, 3 de Abril de 1924.—El Representante, Pío Segundo Morga.

Ayuntamiento constitucional de PEDROSO

Depositaria

PRIMER SEMESTRE DE 1923-24

Cuenta del primer semestre del año 1923-24 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de INGRESOS y PAGOS verificadas en la Caja de su cargo a saber:

PRIMERA PARTE—CUENTA DE CAJA

2323

	Ptas.	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		
Ingresos en el semestre de esta cuenta	2,032	40
CARGO.	2,032	40
DATA por pagos verificados en igual semestre	1,915	25
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	117	15

SEGUNDA PARTE—CUENTA POR CONCEPTOS

Ingresos	TOTAL del semestre anterior por operaciones realizadas		OPERACIONES realizadas en este semestre		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1.° Propios			368		368	
2.° Montes			1,409	25	1,409	25
3.° Impuestos			82		82	
4.° Beneficencia						
5.° Instrucción pública						
6.° Corrección pública						
7.° Extraordinarios						
8.° Resultas			173	15	173	15
9.° Recursos legales para cubrir el déficit						
10. Reintegros						
TOTAL DE INGRESOS.			2,032	40	2,032	40
Pagos						
1.° Gastos del Ayuntamiento			455	50	455	50
2.° Policía de Seguridad						
3.° Policía urbana y rural			73	50	73	50
4.° Instrucción pública						
5.° Beneficencia			187	50	187	50
6.° Obras públicas						
7.° Corrección pública						
8.° Montes			311	65	311	65
9.° Cargas			769	10	769	10
10. Obras nueva construcción						
11. Imprevistos			118		118	
12. Resultas						
TOTAL DE PAGOS.			1,915	25	1,915	25

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.
Pedroso, 29 de Noviembre de 1923.—El Depositario, *Isidro Blasco*.

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están a mi cargo.
Pedroso, 29 de Noviembre de 1923.—El Secretario interino, *Cecilio Fernández*.—V.° B.°: El Alcalde, *Santiago Alvarez*.

Ayuntamiento constitucional de Luezas

Depositaria

TERCER TRIMESTRE DE 1923-24

Cuenta del tercer trimestre del año económico de 1923-24 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de INGRESOS y PAGOS verificadas en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

320

	Ptas.	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	609	24
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		
CARGO.	609	24
DATA por pagos verificados en igual trimestre	293	36
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	315	88

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

Ingresos	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas		OPERACIONES realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
	Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.	
1.° Propios	188	53			188	53
2.° Montes						
3.° Impuestos						
4.° Beneficencia						
5.° Instrucción pública						
6.° Corrección pública						
7.° Extraordinarios						
8.° Resultas	49	16			49	16
9.° Recursos legales para cubrir el déficit	939	81			939	81
10. Reintegros						
CARGOS.	1,177	50			1,177	50
Pagos						
1.° Gastos del Ayuntamiento	210		100		310	
2.° Policía de Seguridad						
3.° Policía Urbana y Rural	15				15	
4.° Instrucción Pública						
5.° Beneficencia	48	34	15	11	63	45
6.° Obras públicas						
7.° Corrección pública			35	64	35	64
8.° Montes						
9.° Cargas	270	24	127	61	397	85
10. Obras de nueva construcción						
11. Imprevistos	24	68	15		39	68
DATA	568	26	293	36	861	62

La precedente cuenta está conforme con la que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Luezas, 31 de Diciembre de 1923.—El Depositario, *Hilario Lázaro*.

Contaduría de Fondos Municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están a mi cargo.

Luezas, 1.° de Enero de 1924.—El Contador, *Dionisio Gil*.—V.° B.°: El Alcalde, *Antonio Terroba*.

Ayuntamiento constitucional de Tirgo

Depositaria

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1923-24

CUENTA del segundo trimestre del año 1923-24 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de INGRESOS y PAGOS verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

370

	Ptas.	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	2.156	60
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	1.411	»
CARGO	3.567	60
DATA por pagos verificados en igual trimestre	1.747	50
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	1.820	10

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

Ingresos	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas		OPERACIONES realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1.º Propios	»	»	»	»	»	»
2.º Montes	1.194	»	562	50	1.756	50
3.º Impuestos	206	25	»	»	206	25
4.º Beneficencia	»	»	»	»	»	»
5.º Instrucción pública	»	»	»	»	»	»
6.º Corrección pública	»	»	»	»	»	»
7.º Extraordinarios	90	»	»	»	90	»
8.º Resultas	725	64	»	»	725	64
9.º Recursos legales para cubrir el déficit	4.377	60	848	50	5.226	10
10. Reintegros	»	»	»	»	»	»
TOTAL DE INGRESOS	6.593	49	1.411	»	8.004	49
Pagos						
1.º Gastos del Ayuntamiento	2.480	80	780	»	3.260	80
2.º Policía de seguridad	421	50	220	»	641	50
3.º Policía urbana y rural	12	50	26	50	39	»
4.º Instrucción pública	300	»	294	50	594	50
5.º Beneficencia	»	»	100	»	100	»
6.º Obras públicas	121	»	51	»	172	»
7.º Corrección pública	»	»	»	»	»	»
8.º Montes	»	»	»	»	»	»
9.º Cargas	1.045	»	265	50	1.310	50
10. Obras nueva construcción	»	»	»	»	»	»
11. Imprevistos	56	»	10	»	66	»
TOTAL DE PAGOS	4.436	80	1.747	50	6.184	30

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Tirgo, 14 de Enero de 1924.—El Depositario, *Pedro Martínez*.

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están a mi cargo.

Tirgo, 14 de Enero de 1924.—El Secretario interino, *Eloy Enguita*.—Visto bueno: El Alcalde accidental, *Demetrio Ochoa*.

Ayuntamiento Constitucional de Treviana

Depositaria

TERCER TRIMESTRE DE 1923-24

CUENTA del tercer trimestre del año 1923-24 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de INGRESOS y PAGOS verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

387

	Ptas.	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	203	04
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	6.137	88
CARGO	6.340	92
DATA por pagos verificados en igual trimestre	4.298	81
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	2.042	11

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

Ingresos	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas		OPERACIONES realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1.º Propios	480	08	240	04	720	12
2.º Montes	351	60	171	80	523	40
3.º Impuestos	9.926	55	4.784	71	14.711	26
4.º Beneficencia	14	18	7	09	21	27
5.º Instrucción pública	»	»	»	»	»	»
6.º Corrección pública	»	»	»	»	»	»
7.º Extraordinarios	323	75	387	50	711	25
8.º Resultas	194	09	»	»	194	09
9.º Recursos legales para cubrir el déficit	1.415	52	546	74	1.962	26
10. Reintegros	»	»	»	»	»	»
TOTAL DE INGRESOS	12.705	77	6.137	88	18.843	65
Pagos						
1.º Gastos del Ayuntamiento	2.526	42	962	55	3.488	97
2.º Policía de seguridad	563	50	»	»	563	50
3.º Policía urbana y rural	2.235	50	562	30	2.797	80
4.º Instrucción pública	890	40	125	»	1.015	40
5.º Beneficencia	869	10	»	»	869	10
6.º Obras públicas	2.184	75	»	»	2.184	75
7.º Corrección pública	»	»	150	»	150	»
8.º Montes	»	»	»	»	»	»
9.º Cargas	2.680	87	1.950	11	4.630	98
10. Obras nueva construcción	»	»	»	»	»	»
11. Imprevistos	552	19	548	85	1.101	04
TOTAL DE PAGOS	12.502	19	4.298	81	16.801	04

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Treviana, 20 de Enero de 1924.—El Depositario, *Ambrosio Alonso*.

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están a mi cargo.

Treviana, 21 de Enero de 1924.—El Secretario Contador, *Zacarias Ezquerro*.—B.º V.º: El Alcalde, *Victoriano Mardones*.